



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, - 7 NOV 2005

2689/004-001

VISTO: la gestión promovida por la Diócesis de Maldonado - Rocha, en la que solicita autorización para importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, determinados bienes.-

ASUNTO 766

RESULTANDO: I) que la mercadería de referencia será destinada a las familias carenciadas de las Parroquias "María Auxiliadora y San Vicente Mártir de Castillos". -

II) que se recibe en carácter de donación procedente del Reino de España y que fue efectuada por el personal de una empresa española que conoce la obra social que desarrollan las citadas Parroquias.-

CONSIDERANDO: I) que la institución gestionante se encuentra amparada por lo establecido en los artículos 69° de la Constitución de la República y 134° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

LDF/cec

II) que en su mérito, corresponde declarar que la importación precitada está exonerada del pago de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad

Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Comisión sobre Importaciones, de la Tasa de Servicios Extraordinarios y de la Tasa de Servicios Automatizados.-

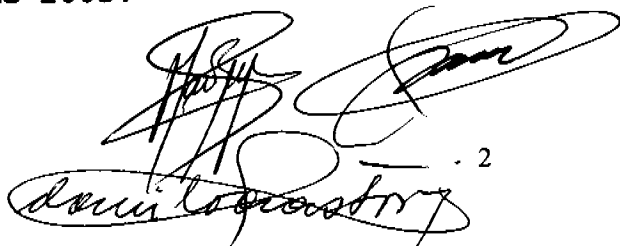
ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 450° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase a la Diócesis de Maldonado - Rocha, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Comisión sobre Importaciones, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de doscientos cincuenta Kgs. de ropa usada por un valor aproximado de € 300,00 (trescientos euros).-

2°) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1° de octubre de 2003.-

  
2

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República